



LEGISLATURA 367ª

CEI 27 - ACTUACIONES DE ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN CON INVERSIONES EN HOSPITALES, LICITACIONES Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Sesión 14a, celebrada el martes 24 de septiembre de 2019

De 18:00 a 18:59 horas.

SUMA

- Exposición de Felipe Valdés Hidalgo, Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Participación de Jaime González Kazazian, asesor del Ministro de Salud.

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 18:00 horas.

PRESIDENCIA

Presidió la diputada Marcela Hernando Pérez.

ASISTENCIA

Asistieron los diputados integrantes de la comisión, señores(as) Jaime Bellolio Avaria, José Miguel Castro Bascuñán, Juan Antonio Coloma Álamos, Maya Fernández Allende, Marcela Hernando Pérez, Pablo Prieto Lorca, Leonardo Soto Ferrada, Enrique Van Rysselbergue Herrera y Daniel Verdessi Belemmi.

Carolina Marzán Pinto fue reemplazada por Andrea Parra Sauterel.

Como invitado concurrió Felipe Valdés Hidalgo, Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Salud Pública.

Asimismo, Jaime González Kazazian asesor del Ministro de Salud.

Actuó como Secretario Abogado accidental el señor Carlos Cámara Oyarzo.



CUENTA

1.- Comunicación del Jefe de Bancada PPD, mediante la cual informa el reemplazo de la diputada Carolina Marzan, por la diputada Andrea Parra Sauterel, durante la sesión de hoy.

2.- Excusa del Contralor General, debido a compromisos impostergables previamente adquiridos.

3.- Excusa del señor Rosendo Zanga por no ser posible asistir debido a que mantiene reposo médico post operatorio.

4.- Oficio del Secretario General de la Corporación, mediante el cual informa que se accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión, por 30 días, a contar del 21 de septiembre hasta el 29 de octubre de 2019, para dar cumplimiento a lo cometido.

5.- Oficio del Contralor General de la República (N° 194.115), mediante el cual responde a uno de la Comisión y acusa recibo del resumen de las auditorías informadas por la Subsecretaria de Redes Asistenciales.

6.- Resoluciones del Ministro de Salud que aplican sanciones en contra de los funcionarios de dicho ministerio, señores Mauricio Álvarez y Luis Barrios.

ACUERDOS

1. Incorporar como documentos agregados a la cuenta las resoluciones del Ministro de Salud que aplican sanciones en contra de los funcionarios de dicho ministerio, señores Mauricio Álvarez y Luis Barrios.

Oficiar al Ministerio de Salud. Conocidas las resoluciones finales de los sumarios que finalizaron con la aplicación de medidas en contra de los señores Mauricio Álvarez y Luis Barrios, la Comisión acordó solicitar los antecedentes completos relativos a las resoluciones adoptadas durante su tramitación y todos los testimonios que durante su realización se prestaron.

2.- Oficiar al Ministerio de Salud. La Comisión acordó solicitar una auditoría completa de los recursos humanos en el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes, con el objeto de identificar la eventual existencia de personal de planta o contrata que tenga también contrataciones a honorarios, a cualquier título, o cualquiera otra clase de doble contratación de sus servicios.

3. Reiterar la invitación a la próxima sesión de la Comisión al señor Felipe Valdés, Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Salud Pública, e invitar al señor Patricio Herrera Carazo, Jefe de la División de Finanzas y Administración Interna.



ORDEN DEL DIA

Expuso Felipe Valdés Hidalgo, Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Subsecretaría de Salud Pública.

Participó, también, Jaime González Kazazian, asesor del Ministro de Salud.

Su exposición, en anexo.

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en <http://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?STREAMING=streaming.camara.cl:1935/cdtvod&VODFILE=PROGC015422.mp4>.

Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **18:59** horas.

CARLOS CÁMARA OYARZO

Abogado Secretario (A) de la Comisión



TEXTO DEL DEBATE

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **CÁMARA**, don Carlos (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Quiero agregar dos documentos a la Cuenta, que estimo que deberían ser escaneados y subidos a la página. Corresponden a las dos resoluciones exentas del Ministerio de Salud, mediante las cuales se establece la sanción a dos funcionarios luego del sumario cuyo resultado estábamos esperando. Uno corresponde al señor Álvarez, quien fue destituido, y el otro al señor Luis Barrios, quien fue censurado y recibió una anotación de demérito de dos puntos.

Esa información queda disponible para la comisión a contar de este momento. Se la entregaré al Secretario, por si algún miembro de la comisión desea revisarla.

Asiste a la presente sesión el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Salud Pública, señor Felipe Valdés, a quien damos la bienvenida.

Señor Valdés, esta comisión especial investigadora ha completado un poco más de tres meses de trabajo, lapso en el cual hemos hecho consultas al ministerio, algunas de las cuales han sido satisfechas y, las otras, a medias. Hemos preguntado concretamente sobre contratación de recursos humanos en la división y en el ministerio.

Respecto de la contratación de las 19 personas que dieron origen a una investigación en la Fiscalía, sabemos que eso fue resorte de una contratación del servicio de salud respectivo, y también sabemos que fue parte del sumario que se realizó en el ministerio.

Por lo tanto, nos interesa que se refiera al ministerio y a aquellas contrataciones sobre las cuales hemos preguntado. Por ejemplo, a la contratación del señor Enrique Rivera, y en qué circunstancias habría trabajado entre el 12 de marzo de 2018 y mediados de abril. Luego, habría un espacio de tiempo en el que él no se desempeñó. Después, habría vuelto, en agosto, en calidad de director de



Arquitectura, aun cuando ese departamento cambió de nombre. Lo concreto es que, al día de hoy, él sigue siendo jefe de ese departamento.

También le pido que se refiera al carácter de los agentes públicos: qué significa ser agente público y si alguien con esa calidad puede ser jefe de un departamento o de una división.

También hemos preguntado por un funcionario que se habría desempeñado temporalmente en la División de Inversiones, en 2018, el señor Juan Carlos Araneda, a quien nadie dice conocer, aun cuando trabajó en la división. El único que dice conocerlo es el señor Enrique Rivera.

Tiene la palabra el señor Felipe Valdés.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, actualmente desempeño el cargo de jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Salud Pública. Por defecto, en razón del mismo cargo, el ámbito de salud pública está remitido a las contrataciones en salud pública propiamente tal y en Redes Casa, es decir, la contratación al interior de la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- O sea, en este caso, la Dirección de Inversiones.

El señor **VALDÉS**.- En este caso estaría la División de Inversiones. Sin embargo, tengo entendido que esas contrataciones ocurren en los servicios.

Desde ese punto de vista,...

(Una persona interviene sin encender micrófono)

Perfecto. En ese caso, las contrataciones en el Ministerio de Salud y en la Subsecretaría de Redes Asistenciales están definidas por un comité general de contrataciones, sobre la base de dos aspectos: el cupo y el presupuesto disponible para solventar dicha contratación.

Ese comité general de contrataciones fue definido a fines del año pasado y yo estoy en el cargo desde el 11 de abril de este año. Por lo tanto, no tengo ninguna referencia sobre lo que usted me pregunta en relación con esos periodos, ni tampoco sobre la forma en que fue contratado el señor Enrique Rivera.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Desde cuándo está usted en su cargo? Se lo pregunto, porque, por lo que acaba de decir, parece ser que desde diciembre de 2018 en adelante podría decirnos algo.



En ese contexto, hace un mes reiteramos que nos faltaba información y que no se había respondido nuestra consulta respecto del señor Rivera. Usted, en función de su cargo, debe haber recibido esa consulta e imagino que estará preparando la respuesta. Al menos, en relación con esto, usted debería saber de qué estamos hablando.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, me encuentro en el cargo desde el 11 de abril de 2019. Por lo tanto, no tengo ninguna recolección sobre la contratación del señor Rivera; es más, ni siquiera conozco a esa persona.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Andrea Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, por su intermedio, hay dos cosas que quiero decir: usted es un funcionario público y en el sistema público las cosas tienen continuidad; no se trata de una empresa privada donde cambia el gerente y todas las dinámicas. Por ello, insisto, debe existir un documento, dado que en un sistema público hay continuidad, en términos de que debe haber sistemas de contratación, documentos de respaldo o algún antecedente.

Ahora, usted no tiene por qué conocer necesariamente a la persona que estuvo antes de que usted llegara a ocupar el cargo, pero tendrá que tener los antecedentes, porque si no estaríamos frente a una falta administrativa importante por parte del ministerio al no tener papeles, documentos, ni nada del servicio. Y usted, independiente de que esté en el cargo desde fines del año pasado, tendrá que haber recolectado los antecedentes, mirado quién es esta persona, si hay algún documento de su contratación o por qué se le desvinculó. Me imagino que esa información estará en sus manos, independiente de que usted no haya estado en esa fecha.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, nos sorprende la respuesta de nuestro invitado, toda vez que esperamos o tenemos la expectativa de que nos entreguen información de lo que dentro de su responsabilidad, de sus funciones, pueda aportar a esta investigación. Esa es nuestra expectativa.

Entonces, que nos venga a decir que no puede hablar de nada de lo que ha ocurrido en su cartera anterior al 11 de abril de este año, nos sorprende. Tampoco debiera desconocer la polémica pública que hay en torno a funcionarios del Departamento de Inversiones, de los que me imagino que, por lo menos, conocerá de nombre; don Mauricio Álvarez, don Luis Barrios, don Enrique Rivera y varios otros



que han sido mencionados en la prensa. No sé si tiene más desfalcos o irregularidades tan graves como esta en el Departamento de Inversiones del Ministerio de Salud, pero me imagino que sabrá algo al respecto.

Además, usted custodia todos los antecedentes relativos a contrataciones, pagos de sueldo, etcétera, de todo el personal. Entiendo que, actualmente, don Enrique Rivera es el jefe de Arquitectura de la División de Inversiones del Ministerio de Salud. Por lo tanto, no debe ser un nombre que usted desconozca.

Por ello, le pido que, por favor, nos entregue toda la información disponible de su cartera, no la información personal, sino la de su cartera como jefe de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Además, solicitamos formalmente toda esta información para que usted la cotejara, revisara y nos entregara un informe completo y no una conducta evasiva, como la que escuchamos.

Los funcionarios públicos no nos hacen un favor con venir a la comisión investigadora, sino que es una obligación; usted está sujeto a una responsabilidad administrativa que podemos hacer exigible cuando se evaden las preguntas y las responsabilidades.

Ahora bien, no creo que sea eso lo que usted quiere hacer, sino más bien un mal entendido de cuál es la expectativa de la comisión, pero usted es el jefe de personal del Ministerio de Salud (Minsal) y le estamos preguntando sobre antecedentes de personas que hoy están, incluso, imputadas por denuncias y querellas criminales por delitos que ocurrieron al interior de la División de Inversiones.

Por lo tanto, le pido que nos entregue toda la información disponible.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pablo Prieto.

El señor **PRIETO**.- Señora Presidenta, pedir que me aclare usted o la Secretaría para qué fue invitado el señor Felipe Valdés; para responder qué situación, o si tenía que traer algunos documentos. Lo digo, porque hasta donde entiendo, él dijo que está en el cargo a partir del 11 de abril de este año.

Por lo tanto, independiente de la responsabilidad política de la que se habla, la responsabilidad de él es desde el 11 de abril en adelante.



También me gustaría saber cuánta gente fue contratada antes de que asumiera el cargo, porque si hay 3.000, 5.000 o 10.000 personas, no creo que sea razonable presionar para que se preocupe por cada uno.

Entonces, reitero, para mí es importante saber para qué fue citado y para que responda qué cosa.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Le voy a responder diputado, porque me da la impresión de que no había llegado cuando hice la introducción.

Claramente, no lo hemos convocado para preguntarle por la contratación de las 19 personas del Hospital de Buin, porque eso es resorte de los directores de servicio y del Servicio de Salud Metropolitano Sur. Eso lo sabemos, está corroborado en el sumario que terminó y dentro de las resoluciones exentas que sancionan a dos funcionarios del ministerio aparece la información que señaló el diputado Soto, en el sentido de que en el sumario se señala que hay más hospitales -se menciona al de Melipilla-, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) y una serie de otros lugares donde también circuló la nomina de trabajadores de la señora Pía González.

En ese contexto, esperamos que nos aclare algo que habíamos consultado por escrito y que no nos contestaron o lo hicieron evasivamente. Preguntamos qué pasa con el tiempo en que trabajó el señor Enrique Rivera, entre el 12 marzo de 2018 y abril; luego volvió a incorporarse en Agosto. Esa consulta -si no recuerdo mal- se hizo hace aproximadamente un mes, reclamamos al ministerio por qué no nos habían contestado. Lo único que respondieron fue que a partir de agosto de 2018 estaba contratado a honorarios y todos estuvimos de acuerdo en volver a pedir la información.

Por tanto, esa consulta le tiene que haber llegado a usted, tiene que haber llegado al ministerio, y es su departamento el que debería encargarse de esa respuesta. Es la pregunta que le pedimos que contestara.

También le preguntamos qué pasaba con los agentes públicos, si acaso pueden desempeñar cargos de jefatura de departamentos o de división, y cómo funciona la figura. También pedimos información respecto de la jefatura de la División de Inversiones.

Tiene la palabra el señor Felipe Valdés.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, en este caso, la información para la cual nos solicitaron asistir el día de hoy a esta comisión y de la cual me puedo



hacer cargo, está referido en el oficio N° 40, de 2019, y en lo que es la presentación de las diferentes consultas que se nos hacen respecto de contrataciones en los hospitales de Buin, Paine, Lota, Coronel y Puerto Varas.

Esa fue la información que se nos hizo llegar y de la cual teníamos entendido que veníamos a esta comisión a dar cuenta.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tengo acá el mandato de la comisión -lo hemos leído varias veces, es bastante amplio-, el cual habla de los elementos desencadenantes. Por ejemplo, el punto 4, se refiere a que se ha confirmado una investigación por irregularidades en el uso de recursos para asesorías y contrataciones de Inspectores Técnicos de Obra (ITO).

Por lo tanto, usted podría referirse a los usos de recursos para asesorías y contrataciones de Inspectores Técnicos de Obra (ITO), porque son materias del ámbito de su competencia.

Asimismo, sobre despidos y contrataciones de Inspectores Técnicos de Obra (ITO), profesionales que desempeñaron su funciones en la División de Inversiones del Minsal, marco de inversiones para los nuevos hospitales y para que investigue las actuaciones del Ministerio de Salud la División de Inversiones de dicho ministerio y los órganos de la administración del Estado que resulten comprometidos en los procesos de licitación de hospitales en el despido y contratación de personal. Como ve, el mandato de la comisión es bastante amplio.

En ese tenor, le pedimos que se refiera a la cosa genérica que le hemos preguntado.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, no hay nada que esconder. Todo lo que se hizo en términos de despido de inspectores y de técnicos de obras, desgraciadamente hecho está. La idea es que podamos seguir haciendo mejor las cosas para adelante y que esas irregularidades no continúen.

Con todo, entiendo que todo esto es materia de investigación, de un sumario.

Por lo tanto, desde el punto de vista de las desvinculaciones de los inspectores técnicos de obras, nuestra posibilidad de incorporar información acerca de esas desvinculaciones debería quedar como parte del sumario.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Voy a hacerle una pregunta, en su calidad de jefe de Recursos Humanos del Ministerio. ¿Usted puede tener a una persona trabajando, entre el 12 de marzo y mediados de abril, sin



pagarle, en calidad de jefe, organizando equipos de trabajo y repartiendo tareas? Luego, ¿usted puede pedirle a esa persona que se aleje por unos meses, porque no puede estar allí, y luego incorporarla como agente del Estado, a partir de agosto, para ejercer una jefatura?

El señor **VALDÉS**.- Actualmente, no tengo esas facultades.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Podría detallar por qué no es legal? ¿Por qué no tiene la facultad?

El señor **VALDÉS**.- Primero, porque tal como le mencionaba, más allá de ocupar el cargo de jefatura de gestión de personas, el cargo no está definido para llevar la contratación particular de tal o cual persona, sino que está llevado para actividades generales en la gestión de las personas.

Por lo tanto, desde un punto de vista de lo que usted menciona, si esto fue así, sin duda que hay cosas que merecen ser revisadas. Sin embargo, no soy yo quien tiene que determinar eso. Pero, en este minuto no tengo la potestad para contratar a mi voluntad a una persona en el Ministerio de Salud, porque se han definido las instancias que permiten que eso de aquí en adelante siga mejorando, de manera que tengamos la tranquilidad de que contamos con la disponibilidad, tanto de cupos como de presupuestos, para solventar a ese funcionario en adelante.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Insisto en que está evadiendo responder directamente lo que se le ha preguntado. Se le han preguntado tres veces las mismas cosas y no las contesta.

Si usted dice no tener la potestad -la consulta que le hecho la diputada Hernando-, ¿quién tiene la potestad?

Particularmente, le hicieron una pregunta bien puntual respecto de algo que ocurrió el 2018, cuando no existía ese consejo que usted menciona.

¿Podría referirse a eso, a quién le correspondía y cómo se autorizó la contratación del señor Enrique Rivera?

El señor **VALDÉS**.- Volviendo al período que mencionan, en este minuto no tengo los elementos para indicarle qué sucedió dentro de la contratación del señor Rivera.

Una de las cosas que se está realizando, de ahora en adelante, en el Ministerio de Salud es impulsar una agenda de modernización que nos permita llevar



todo este tipo de contrataciones de la manera más transparente posible, con una alta cuota de transparencia que nos permita validar cada una de las contrataciones que estamos realizando.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Es absolutamente inconsistente. Usted me está hablando de transparencia, y resulta que no logramos saber si hoy día está contratado el señor Rivera. ¿Hoy día está contratado el señor Rivera o no?

Me va a decir que usted no sabe, pese a ser el jefe de gestión de personal, quién está contratado.

El señor **VALDÉS**.- No tengo la capacidad para asegurarle con precisión, a sabiendas que se trata de 5.000 y tantos funcionarios.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- No le estoy preguntando por los 5 mil funcionarios. Le estoy preguntando por Enrique Rivera, quien es jefe de la División de Inversiones Hospitalarias, jefe de arquitectura. ¿Usted no sabe quiénes son sus jefes?

El señor **VALDÉS**.- Los señores Enrique Rivera y Juan Carlos Araneda no tienen –entiendo- ninguna jerarquía. No los conozco.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿Cómo sabe entonces que no tienen jerarquía en el escalafón?

El señor **VALDÉS**.- Porque en este caso, debido a la ubicación del cargo, los organigramas sí los conozco y puedo dar fe de ellos.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿Pero conoce al señor Rivera? ¿Y usted es el jefe de personal?

-Hablan varios señores diputados y diputadas a la vez.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Usted contestó que no tendría facultad para contratar a alguien de esa manera. Lo entendemos así, porque, además, el jefe de Recursos Humanos, a nivel ministerial, lo que hace es materializar las peticiones que le llegan de otras jefaturas, como son la subsecretaría, el ministro, etc.

Me gustaría que usted, como funcionario público -no nos dijo cuántos años lleva trabajando en la Administración Pública- conocedor del Estatuto Administrativo, nos diera su opinión de experto respecto de que, al cambiar un gobierno, ingrese una persona, se mantenga trabajando, dé y ejecute órdenes, organice equipos, y luego se retire, y después vuelva a ser incorporado, y que no



haya recibido ningún emolumento, ninguna remuneración por ese trabajo que desempeñó, cuestión que fue reconocida ante esta Comisión.

Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, quiero proponer algo distinto a esa fórmula, porque el invitado venía preparado para otro tema, lo que es legítimo, porque lo que se le envió por parte de la Comisión era el mandato y no las preguntas que se están haciendo.

Por lo tanto, todos quienes hemos trabajado en lo público –trabajé en el Ministerio de Obras Públicas-, pero cuando uno sabe que en el Ministerio trabajan en Santiago unas 6.000 personas, uno podrá conocer a algunas, pero no para venir a dar precisiones a una comisión investigadora.

Entonces, propongo formular las preguntas y que, si es necesario, citeamos al señor Valdés a la sesión del lunes para que tenga respuesta, porque me parece que es claro que no vamos a tener información, porque no viene preparado para eso ahora.

Entonces, para no tener aquí a una persona que nos viene a decir que no sabe, creo que es importante quizás explicarle las preguntas que le vamos a hacer, para que venga preparado con las respuestas. Y si hay que citarlo, doy mi voto para que así ocurra.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Me parece bien la sugerencia. Todos estábamos un poco pensando en eso, pero igual, para no desaprovechar el día, estoy tratando de formular las preguntas lo más genéricas que puedo.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, no es fácil avanzar con la disposición que tiene el señor Valdés sobre las preguntas que se le formulan.

Me parece una solución razonable lo planteado por el diputado Coloma.

Sería interesante que marcáramos bien los temas que nos interesan que el señor Valdés nos aclare, de manera que venga a darnos respuesta y no evasivas como hemos visto hoy día.

Entiendo que hay una dificultad de información, pero creo que puede ser reparada en una siguiente sesión.



Igualmente, señor Valdés, le quiero hacer una consulta de carácter general. Ustedes administran la contratación de todo el personal de planta y a contrata de los servicios centrales del ministerio. Los servicios de salud manejan su propio personal; ellos hacen sus contrataciones y sus pagos de remuneraciones en cada uno de los servicios de Salud, por ejemplo, Servicio de Salud Oriente, Poniente.

¿Existen consolidados donde se centralice toda la información que esté a su disposición o esto se maneja por separado?

Respecto del jefe de Finanzas del Ministerio de Salud, por ejemplo ¿puede que junto con el pago a contrata de su cargo tenga pagos de una, dos o tres boletas de honorarios en un servicio de Salud sin que ustedes se percaten como departamento de Personal? ¿Eso es posible? Mi pregunta es hipotética. ¿Puede responderla?

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Valdés.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, si me permite, parto por esta última. En ese caso, un funcionario público puede tener solo un contrato o convenio vigente. Desde ese punto, de vista, la respuesta sería no.

Ahora, si esas situaciones suceden, ideal sería fiscalizarlas. Dada la amplitud de nuestros servicios, desde el punto de vista presupuestario -el jefe de administración y finanzas puede responder mejor la pregunta- mantenemos nuestro presupuesto aparte de los servicios de salud, respecto de todo lo que son las remuneraciones de los funcionarios. Por tanto, si quiere solo esa situación, se junta una vez que se hace una consolidación global de las cuentas presupuestarias.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Eso no se hace regularmente todos los meses.

El señor **VALDÉS**.- No.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- ¿Es posible que pueda tener en este momento cuatro contratos de honorarios en distintos servicios de salud y el servicio no se entere? O sea, me está diciendo que hipotéticamente es posible que el ministerio no se entere.

El señor **VÁLDES**.- En este caso, todo contrato ingresado en la administración pública se incorpora a nuestro sistema de información. Primero, Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH), y después por el Sistema de



Información y Control del Personal de la Administración del Estado (Siaper) de la Contraloría General de la República.

Por lo tanto, en esa oportunidad podríamos ver que estuviera vigente.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- ¿Pero salta esa alerta?

El señor **VALDÉS**.- Sí, porque todo ingreso al sistema se hace a través del rut del funcionario. La historia de contrataciones de los funcionarios se lleva a través de los convenios o contratos.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- En esos casos, ¿a quién le salta primero la alerta?

El señor **VALDÉS**.- En este caso, a los funcionarios de la oficina de personal.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Si salta a un funcionario de personal, tiene la obligación de decírselo a su jefe.

Si la situación se mantuviera, ¿de quién es la responsabilidad si un funcionario está trabajando en un servicio de salud y además presta servicios en el ministerio?

El señor Álvarez fue sancionado por algo similar, ya que trabajaba en un servicio de salud y prestaba servicios en el ministerio.

En la resolución exenta que se menciona al señor Álvarez una de las sanciones es por haber trabajado en un servicio de salud y desempeñarse al mismo tiempo en el ministerio.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Efectivamente, nos llegó el informe final de un sumario administrativo que duró más de un año y que estableció que el jefe de administración y finanzas del Ministerio de Salud, señor Mauricio Álvarez, tenía al mismo tiempo dos contratos que pagaba el Ministerio de Salud. Uno en calidad de jefe del departamento de Administración y Finanzas, que además tenía asignación crítica, que es un suplemento de su sueldo muy alto, y al mismo tiempo tenía un contrato a honorarios en el proyecto de reposición del nuevo hospital de Melipilla, que está radicado en el Servicio de Salud Occidente. Él recibía dos remuneraciones.

Era imposible que tuviera prestaciones personales distintas porque tenía un trabajo de tiempo completo. Y aunque así hubiera y trabajara los domingos, la ley impide que tuviera dos rentas –tal como lo dijo-, que sumadas son de varios millones de pesos mensuales.



¿Es posible que eso ocurriera sin que se percatara el departamento de personal, como usted nos dijo recién?

¿Quién no hizo su trabajo y permitió que con su omisión se produjera esta doble contratación?

El señor **VALDÉS**.- Usted me indica que el señor Álvarez se desempeñó como jefe del nivel central y a honorarios en un servicio de salud.

Efectivamente, todas las contrataciones del nivel central las vemos nosotros y todas las contrataciones de los servicios la ve la Subsecretaría de Redes Asistenciales.

Los sistemas informáticos a los que se accede en uno u otro caso son distintos y separados.

El señor **SOTO**.- Pero es distinto a lo que nos acaba de decir antes de indicarle dónde había ocurrido. Usted nos dice que hay dos maneras que se puede detectar. Primero, en la contratación. Cuando se autoriza presupuestariamente la contratación de alguien que tiene dos calidades distintas y recibe dos pagos en lugares distintos, al ser la misma persona se produce una alerta, y agregó que la alerta se produce por el rut, porque siendo el mismo rut salta que se le paga dos veces.

Le preguntamos dónde salta eso, y salta en varias partes, en Contraloría y también en el departamento de personal que usted dirige. Dijo, ahí salta, en el departamento de personal, y que los funcionarios deben detectarlo porque el propio sistema establece que hay doble pago de una persona, algo completamente prohibido por la ley.

Ahora, usted nos dice que eso no se produjo acá, y no se puede producir. ¿Se da cuenta de la contradicción de lo que está diciendo?

El señor **VALDÉS**.- Dentro de lo que planteo no hay ninguna contradicción.

Cuando se hizo la pregunta en ningún caso se indicó que una contratación era en el nivel central y otra en los servicios. Por lo tanto, desde ese punto de vista la respuesta entregada era la adecuada dado que estábamos considerando solo una unidad respecto de cómo funcionan las contrataciones en el nivel central y en los servicios.



Ahora, si usted nos indica que hay una situación en el nivel central y otra en los honorarios de los servicios, la respuesta es otra, dependiendo de la indicación que se dio inicialmente.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Usted mencionó el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) y dijo que era otro mecanismo donde iba a aparecer.

¿No aparece como un sistema de control de estas dobles contrataciones?

El señor **VALDÉS**.- En este caso, el Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) lo utilizamos en el nivel central y, por lo tanto, con ese sistema podemos revisar las contrataciones de cada funcionario.

Ahora, no tenemos acceso a las contrataciones de los servicios de salud, que los maneja la Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por lo tanto, no tenemos esa visión.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Bien. Como tiene que venir el contralor a la comisión, le haremos estas preguntas.

Pero siento que es lamentable, porque todavía no logro que me conteste, en su calidad de experto, qué pasa con los agentes públicos y qué ocurre con una persona que trabaja un mes y medio y da órdenes, emite oficios y firma documentos, pero no es funcionario ni remunerado.

El señor **VALDÉS**.- En este caso, si hubiese ocurrido ese tipo de situaciones, nos gustaría saber si existía algún tipo de papel administrativo que no estuviera disponible para el curso del convenio o del contrato de la persona en ese momento, porque una de las directrices que tenemos es procesar los convenios o los contratos lo antes posible. Efectivamente, la idea es no dejar al funcionario sin pago.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- En ese caso, tratándose de un jefe de departamento, ¿de quién sería la responsabilidad? Porque tampoco se trata de que yo entre a un ministerio y diga que de aquí en adelante seré la jefa, por lo cual aviso a todos los demás y me pongo a trabajar, pero me voy luego de un mes y medio. ¿De quién es la responsabilidad de haberle encomendado esa función sin un respaldo de contrato?

El señor **VALDÉS**.- En este caso –como he planteado-, la responsabilidad de traer a la persona debería ser analizada desde el punto de vista del nivel técnico de la contratación. Efectivamente, deberíamos tener claridad



respecto de lo que pasó con la documentación disponible o por qué se demoró la tramitación para tener a una persona sin remuneración.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma.

El señor **COLOMA**.- Voy a tratar de interpretar su pregunta, señora Presidenta. Qué ocurre cuando una persona es contratada y le dicen que vaya trabajar, que será jefa de lo que sea. Pero si ella desgraciadamente por tener o no llevar un documento o por cualquier otro motivo no pudo ser contratada, pero en los hechos ejerció el cargo directivo durante poco más de un mes, ¿qué ocurre con todas las resoluciones que ella llevó a cabo y con todos los documentos que firmó? En este caso, imagino que durante el primer mes de gobierno se debe haber contratado a personas, tomado resoluciones prácticas y hecho organigramas nuevos ¡Vaya a saber uno cuántas cosas más! ¿Qué pasa con esos hechos?

La segunda pregunta es si a esa persona, aún no estando contratada en la realidad, pero teniendo únicamente el compromiso de contrato no materializado, la práctica o los hechos le permiten firmar algún documento. Si así lo ha hecho, me gustaría saber quién la autorizó a firmar esos documentos no estando contratada formalmente, sino que solo de palabra.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, en caso de que el funcionario se encuentre realizando las labores, todas las resoluciones que haya firmado durante ese periodo... Si la persona sale de su puesto, como se trata de un funcionario de hecho, esas actuaciones deberían tomar validez una vez que tenga el contrato procesado y validado en la Contraloría General de la República.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Quiero hacer una observación. Sin ser abogada, he conocido algunos casos en Antofagasta. Tengo la experiencia de una seremi de Salud, cuyo contrato ejerció durante cuatro meses. La Contraloría no tomó razón del contrato, que es otro tema, pero se entiende que todo lo obrado fue bien realizado. En este caso, la persona no tuvo resolución ni fue a la Contraloría. Fue como un fantasma que pasó por el Ministerio. Es una situación bastante diferente que tiene sus particularidades.

Tiene la palabra la diputada Andrea Parra.

La señora **PARRA**, (doña Andrea).- Como he sido directora de consultorios, sé que ninguna persona puede llegar a la administración pública sin un contrato. Hay una irregularidad cuando se hace ejercer una función de jefatura sin un contrato. Esta no es una empresa privada. A la administración pública se debe llegar



con un contrato, con una resolución de nombramiento como corresponde. Luego de eso, teniendo el contrato y la resolución, son válidas todas las actuaciones; de otro modo, ninguna de sus resoluciones son válidas. Ni siquiera es necesario preguntárselo al jefe de personal, porque lo más seguro es que no lo sepa o no lo tiene muy claro.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- A mayor abundamiento, en cuanto a lo que señala la diputada Parra, el jefe superior del servicio puede nombrar a una persona y decir que asume sin la total resolución del contrato o por razones de urgencia. Eso queda estipulado, porque hay un acto administrativo que lo respalda, en cambio en este caso no hay nada.

Como no vamos a avanzar mucho más, doy las gracias al señor Felipe Valdés. Le advierto que será invitado nuevamente, por lo tanto le pido que venga preparado para responder estas y otras consultas respecto de lo que le atañe como jefe de un servicio de recursos humanos del Ministerio.

Tiene la palabra el asesor legal del misterio.

Un señor **ASESOR**.- Señora Presidenta, quiero hacer una humilde sugerencia a los honorables diputados. Quiero que tengan a bien invitar al señor Patricio Herrera Carazo, quien es jefe de la División de Finanzas y Administración Interna, Difai, y jefe directo del señor Valdés. Él puede estar más capacitado y en mejores condiciones de responder las mismas preguntas en una próxima oportunidad, pues trabaja en la Dirección de Personal, Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Salud Pública, de la cual es parte el departamento de recursos humanos, del cual participa y es jefe el señor Valdés. Por lo tanto, parece más atingente invitar el jefe de la división, en vez de reiterar la invitación al señor Valdés, para que las preguntas que ustedes formularon sean respondidas de manera correcta.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Vamos a aceptar esa sugerencia, pero igualmente pediremos que concurra el señor Valdés, porque, en mi opinión, hay cosas que son de resorte de su cartera operativa.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, como estamos concluyendo la sesión, quiero hacer dos peticiones: primero, aprovechando que nos llegó el resultado del sumario administrativo que se hizo en el Ministerio de Salud a propósito de los mismos hechos que investiga esta comisión, solo nos llegó la decisión final, la cual está contenida en tres o cuatro páginas. Por ello, como es



fundamental que tengamos a disposición todos los antecedentes de esa investigación, pido que se oficie al Ministerio de Salud, a fin de que remita la totalidad del expediente sumarial que se levantó, con todos y cada uno de los antecedentes que estén agregados o en custodia, a objeto de tenerlos a la vista en nuestra decisión final.

Y segundo, uno de los elementos más importantes para sancionar con la destitución al señor Mauricio Álvarez, quien era jefe de la División de Inversiones de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, hecho que yo desconocía y del cual me acabo de enterar, fue que el mantenía dos contratos al mismo tiempo en el Minsal, uno como jefe con asignaciones críticas y otro a honorarios por más de 2 millones de pesos mensuales, sin realizar trabajo alguno en el proyecto de reposición del Hospital de Melipilla, dependiente del Servicio de Salud Occidente. En ese sentido, no existe ninguna razón para que el mal ejemplo de él haya sido imitado por otras personas. Si él podía hacerlo, no existen razones para que otros no lo hayan hecho. Entonces, como en el marco de esta investigación nos interesa revisar todo lo que tiene que ver con los proyectos de reposición y construcción de nuevos hospitales, solicito oficiar al Ministerio de Salud, para que revise la duplicidad de contratos a través del cual se pagan emolumentos a personal del nivel directivo y de jefaturas directivas en el Ministerio de Salud y, al mismo tiempo, en los contratos de reposición o construcción de nuevos hospitales, siguiendo el esquema de defraudación que llevaba el señor Mauricio Álvarez y que hoy hemos conocido. Pienso que haríamos bien nuestro trabajo y actuaríamos con celo y rigurosidad si también investigamos si es que existen otros casos similares a los que el propio Ministerio de Salud nos está informando que se produjeron en el caso del señor Álvarez.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Coloma.

El señor **COLOMA**.- Señora Presidenta, comparto lo que acaba de decir el diputado Leonardo Soto, pero habría que extenderlo no solo a los directivos, porque puede haber funcionarios a contrata o de planta que cumplen una función -no sé si a honorarios se puede dar un doble...-, pero, al menos, directivos, contratas y plantas que tengan otro contrato a honorarios. Porque, quizá, un arquitecto que tenga dos contratos a honorarios se puede dar por la lógica misma del honorario; vaya a saber si una persona técnica, muy especialista en un tema puntual, puede hacer asesorías, pero no por parte de una persona de planta, a contrata o directiva.

Me gustaría que se pudiese ampliar la solicitud del diputado Soto.



La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Sugiero que no solo se refiera al ministerio y a los servicios, sino también a los organismos dependientes del Ministerio de Salud, como Fonasa, ISP, etcétera.

Tiene la palabra el diputado Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con que tenga como foco directo y específico buscar la duplicidad de contratos en el Ministerio de Salud, en los servicios de salud que ellos gestionan, así como en todas las demás instituciones de Salud fiscalizadoras y que atienden servicios públicos adscritas al Ministerio de Salud, o sea, duplicidad de contratos, independientemente de cuál sea. Nosotros analizaremos, en concreto, si la relación que se produce es legal o ilegal, pero claramente -y usted lo sabe muy bien, como asesor jurídico- el Estatuto Administrativo prohíbe, aunque sea por prestaciones personales distintas, que se mantengan dos contratos de funcionarios públicos, más aún en el mismo servicio. Ahora, que sea desde el 11 de marzo del año pasado, que es el período que está investigando esta comisión.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Parra.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Señora Presidenta, para tener muy claro, quién es la persona que... Porque él mencionó un consejo, pero ¿quién es el que firma finalmente las contrataciones en el ministerio? ¿En este caso, sería el señor Rivera? En el fondo, ¿quién da el pase en las contrataciones?

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Antes de dar la palabra, ¿habría acuerdo para lo que recién se solicitó?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Valdés.

El señor **VALDÉS**.- Señora Presidenta, esto tiene, como es lógico, un circuito de firmas y luego, dependiendo de dónde sea la contratación, es la subsecretaría de Salud Pública o el subsecretario de Redes Asistenciales.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- ¿No es el señor Rivera?

El señor **VALDÉS**.- No.

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Lo pregunto, porque no vaya a ser cosa que invitemos al señor Rivera y él también nos diga que no tiene nada que ver, o que no conoce nada y que no sabe. Por eso pregunto a quién hay que preguntarle. ¿Quién sabe sobre esto?



La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Señora diputada, a lo mejor tiene que ver con que hemos tenido invitadas a las otras jefaturas a la comisión en sesiones anteriores. Creo que han ido cayendo algunas cosas nuevas en de la comisión, a pesar de que tenemos solo 30 días para funcionar ahora, pero creo que hay que acotarse a esto.

Ahora, si es necesario que el ministro o el subsecretario vengán nuevamente, como jefaturas superiores, no habrá mayor problema o inconveniente.

¿Le parece, señora diputada?

La señora **PARRA** (doña Andrea).- Muy bien.

La señora **HERNANDO**, doña Marcela (Presidenta).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

Alejandro Zamora Rodríguez,

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.